



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

5986 RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.
MUNICIPIOS DE LA PROV. DE ALICANTE. PLPIF. 2026

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Alicante, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión ordinaria de 29 de julio de 2026, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 630 de 17 de febrero de 2026 (BOP núm. 39, de fecha 26 de febrero de 2026) en relación con la número 3.402, de fecha 4 de agosto de 2023 (BOP nº 155 de fecha 11 de agosto de 2023), ha aprobado la resolución de la Convocatoria de concesión de subvenciones dinerarias para la prevención de incendios forestales en los municipios de la provincia de Alicante: redacción y ejecución de los Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (anualidad 2026). A continuación se publica dicho acuerdo, a efectos de lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas:

“15º. MEDIO AMBIENTE. Resolución de la Convocatoria de concesión de subvenciones dinerarias para la Prevención de Incendios Forestales en los Municipios de la Provincia de Alicante y destinadas a la redacción y ejecución de actuaciones contenidas en los Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales aprobados por la Generalitat Valenciana y en vigencia, anualidad 2026.

Examinado el expediente relativo a la resolución de la Convocatoria de concesión de subvenciones dinerarias para la Prevención de Incendios Forestales en los Municipios de la Provincia de Alicante: redacción y ejecución de los Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales aprobados por la Generalitat Valenciana y en vigencia, anualidad 2026; vistos el informe técnico, el informe de la Comisión de Valoración y el informe-propuesta emitidos al efecto por el Área de Medio Ambiente, Energía y Residuos Sólidos, de fechas 21 de julio, y 22 de julio de 2026, respectivamente; visto, igualmente, el informe de fiscalización y/o intervención previa limitada de la Intervención de Fondos; y en uso de las facultades delegadas a esta Junta de Gobierno por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente número 630, de fecha 17 de febrero



de 2026, en relación con la número 3.402, de fecha 4 de agosto de 2023, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Conceder las subvenciones dinerarias destinadas a la redacción y revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (Línea de subvención A), según la valoración contenida en el informe técnico del Área de Medio Ambiente, Energía y Residuos Sólidos Urbanos de fecha 21 de Julio de 2026, por el presupuesto máximo (IVA incluido) y la distribución por prestaciones que se indican por orden decreciente de valoración:

Prestación A1: Redacción de la revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales PLPIF para municipios con una superficie forestal menor a 2.000 ha.

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PUNTOS	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
Llíber	Redacción de la revisión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Llíber	85,17	3.250,00 €
Benigembla	Redacción de la revisión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Benigembla	75,23	3.250,00 €
Alfafara	Redacción de la revisión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Alfafara	75,05	3.250,00 €
Vall d'Alcalà, la	Redacción de la revisión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Vall d'Alcalà	74,96	3.250,00 €
Benifallim	Redacción de la revisión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Benifallim	71,03	3.250,00 €
Beneixama	Redacción de la revisión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Beneixama	68,23	3.250,00 €
Callosa d'en Sarrià	Redacción de la revisión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Callosa d'en Sarrià	61,08	3.250,00 €
Aigües	Redacción de la revisión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Aigües	52,88	3.250,00 €
Almudaina	Redacción de la revisión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Almudaina	50,00	3.250,00 €
Camp de Mirra, el/Campo de Mirra	Redacción de la revisión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Campo de Mirra	48,17	3.250,00 €
Cañada	Redacción de la revisión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Cañada	37,81	3.250,00 €



MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PUNTOS	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
Nucia, la	Redacción de la revisión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de La Nucia	16,35	3.250,00 €
Teulada	Redacción de la revisión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Teulada	11,99	3.250,00 €
TOTAL			42.250,00 €

Prestación A2: Redacción de la revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales PLPIF para municipios con una superficie forestal igual o mayor a 2.000 ha.

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PUNTOS	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
Vall de Gallinera, la	Redacción de la revisión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de La Vall de Gallinera	64,91	4.500,00 €
Castalla	Redacción de la revisión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Castalla	54,16	4.500,00 €
Vall d'Ebo, la	Redacción de la revisión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Vall d'Ebo	53,07	4.500,00 €
Petrer	Redacción de la revisión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Petrer	50,00	4.500,00 €
Sella	Redacción de la revisión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Sella	49,71	4.500,00 €
Tibi	Redacción de la revisión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Tibi	49,61	4.500,00 €
Biar	Redacción de la revisión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Biar	47,44	4.500,00 €
Agost	Redacción de la revisión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Agost	29,73	4.500,00 €
Salinas	Redacción de la revisión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Salinas	25,69	4.500,00 €
Onil	Redacción de la revisión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Onil	21,05	4.500,00 €
Ibi	Redacción de la revisión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Ibi	13,54	4.500,00 €
TOTAL			49.500,00 €



Prestación A3: Redacción de la revisión de Planes Locales Reducidos de Prevención de Incendios Forestales PLPIF.

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PUNTOS	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
Millena	Redacción de la revisión del Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales de Millena	50,00	1.500,00 €
San Miguel de Salinas	Redacción de la revisión del Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales de San Miguel de Salinas	50,00	1.500,00 €
TOTAL			3.000,00 €

Prestación A4: Redacción de nuevos Planes Locales Reducidos de Prevención de Incendios Forestales PLRPIF para aquellos municipios que no disponen de este documento.

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PUNTOS	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
San Isidro	Redacción del Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales de San Isidro	75,00	4.500,00 €
TOTAL			4.500,00 €

Segundo.- Conceder las subvenciones dinerarias destinadas a la ejecución de actuaciones contenidas en los Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales aprobados por la Generalitat Valenciana y en vigencia (línea de subvención B), según la valoración contenida en el informe técnico del Área de Medio Ambiente, Energía y Residuos Sólidos Urbanos de fecha 21 de Julio de 2026, por el presupuesto máximo (IVA incluido) y la distribución por prestaciones que se indican por orden decreciente de valoración:

Prestación B1: Mantenimiento y/o reparación de pistas forestales y de senderos homologados que permitan el acceso de los medios de extinción o puedan servir como vía de escape.

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PUNTOS	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
BENIARDÀ	MEJORA DEL FIRME EN EL CAMÍ 01_V_BENI	75,30	17.857,00 €
ALCOI/ALCOY	REPARACIÓN DEL FIRME DEL CAMINO DE "CASETES DE VILAPLANA"	74,25	17.188,42 €



MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PUNTOS	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
SELLA	REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO CAMÍ EL MORRAL / 003_SV	72,26	17.857,00 €
XÀBIA/JÁVEA	ADECUACIÓN Y MEJORA DEL "CAMÍ DEL TOSSAL GROS". CÓDIGO: MM-V-01	70,04	17.856,94 €
BOLULLA	ADECUACIÓN Y MEJORA DEL "CAMÍ DE LA FOIA DE SELLÉS". CÓDIGO: 3.1.2. ETIQUETA V2	69,00	17.857,00 €
AGRES	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA PISTA FORESTAL DEL VÍA XITXARRA 2 – FASE II. 2026	68,19	17.857,00 €
BENIFALLIM	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA PISTA FORESTAL DEL CAMINO DEL ASSEGADOR DEL PORT (ALC-VI-3.029.01)	67,06	17.857,00 €
FONDÓ DE LES NEUS, EL/HONDÓN DE LAS NIEVES	MANTENIMIENTO DEL CAMINO EL BAJOCÓ (RV FN8)	67,04	17.856,98 €
BENIGEMBLA	REPARACIÓN CAMINO 2.047.01	66,89	17.857,00 €
CASTELL DE GUADALEST, EL LLÍBER	ADECUACIÓN Y MEJORA DEL "CAMÍ DEL DIPÒSIT DE GINES"	66,47	17.857,00 €
	REPARACIÓN CAMINO ALT-VI-2.050.01	66,43	17.857,00 €
BENIARRÉS	MANTENIMIENTO CAMÍ ANTIC FERROCARRIL ALCOI-GANDIA	65,28	17.857,00 €
ORXA, L/LORCHA	MANTENIMIENTO DEL VIAL INCLUIDO EN EL PLPIF CON CÓDIGOS ALC-VI-2.087.01 Y ALC-VI-2-2.087.02	65,20	13.361,79 €
QUATRETONDETA	REPARACIÓN CAMINO FON DE L'ESPINAL / VIAL 2	64,73	17.857,00 €
MONÒVER/MONÓVAR	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISTSA FORESTALES EN T.M. 2026	64,32	17.857,00 €
MILLENA	MANTENIMIENTO SELVICULTURA PREVENTIVA "CAMÍ DE PATOT I CAMÍ DE SECANS"	63,29	6.650,52 €
ALMUDAINA	DESBROCE DE CUNETAS Y MANTENIMIENTO DE VIALES "CAMÍ DE FOMENT, CAMÍ DEL BARRANCO DE AZUFRE, CAMÍ DEL RUNAR I CAMÍ DEL MASANET"	63,10	17.857,00 €
BENISSA	MEJORA DEL FIRME Y TRABAJOS SELVICOLAS EN EL CAMINO ALT-VI-2.072.02	62,87	17.857,00 €
ALCOSSER	SELVICULTURA PREVENTIVA K1_ALCOPL / "CAMÍ BENIMARFULL"	61,99	5.875,55 €
SAN MIGUEL DE SALINAS	MEJORA Y MANTENIMIENTO DE VIALES PROPUESTOS EN EL PLPIF DE SAN MIGUEL DE SALINAS. 2026	61,48	17.857,00 €
BANYERES DE MARIOLA	REPARACIÓN DE UN TRAMO DEL CAMINO ALC-VI-2.023.02. 2026	60,79	17.857,00 €
CASTELL DE CASTELLS	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORA ALT-VI-2.046.01	60,12	17.857,00 €



MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PUNTOS	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
VILA JOIOSA, LA/VILLAJOSYOSA	REPARACIÓN CAMINO 2.129.01	59,05	17.857,00 €
CASTALLA	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE UN TRAMO DEL CAMINO Nº 10 DENOMINADO DE LA CASETA LEAL. DEL PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE CASTALLA – FASE III	58,92	17.857,00 €
ELDA	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA PISTA FORESTAL DEL MONTE DE CAMARA” (CREVI-3.045.01)	58,72	17.857,00 €
ASPE	HORMIGONADO PISTA FORESTAL 1.018.01 / 1.018.02	58,60	17.857,00 €
PEGO	ADECUACIÓN DEL CAMINO MUNICIPAL DE “MONTNEGRO”	58,19	17.857,00 €
ORBA	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LA PISTA FORESTAL DE LA “OMBRIA DEL CASTELLET D'ORBA”	57,88	17.857,00 €
ALBATERA	HORMIGONADO TRAMOS PISTAS FORESTALES 2.025.01 Y 2.025.02	57,80	17.857,00 €
VALL D'ALCALÀ, LA	REPARACIÓN CAMÍ DE SALTES	57,76	17.857,00 €
BUSOT	REPARACIÓN CAMINO “LA CANTERA” / 2.120.01	57,65	17.857,00 €
ORXETA	REPARACIÓN CAMÍ DE LA PENYA NEGRA/ELS CASTELLETES	57,63	17.857,00 €
POLOP	ADECUACIÓN Y MEJORA DEL CAMÍ DE GULAPDAR	56,88	12.001,32 €
CAÑADA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 2.017.03: CAMINO DE ELS FONDETS	56,37	17.857,00 €
AIGÜES	REPARACIÓN CAMINO “RACÓ AMPLE” O “EL PUENTE” / 2.121.02	55,77	17.857,00 €
VALL D'EBO, LA	MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE “PETRACOS” Y “PENYALS”	55,38	17.857,00 €
CAMP DE MIRRA, EL/CAMPO DE MIRRA	REPARACIÓN Y ADECUACIÓN PISTA FORESTAL 2.012.02	55,29	17.857,00 €
TÀRBENA	ADECUACIÓN Y MEJORA DEL CAMÍ DE S'OMBRIA DES AVENCOS	55,13	17.856,99 €
TORRE DE LES MAÇANES, LA/TORREMANZANAS	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CAMÍ DE LA GRANA	54,56	17.856,97 €
ALCALALÍ	MANTENIMIENTO DEL FIRME DEL CAMINO DE “LA COMA”	54,30	17.857,00 €
TIBI	REPARACIÓN DE TRAMOS DE LOS CAMINOS ALJIBE OESTE Y ALC-VI-2.038.02 - FASE II	54,29	17.857,00 €
PARCENT	REPARACIÓN CAMINO RVPA_0001	53,83	17.857,00 €
PLANES	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL CAMÍ DE ACCESO A LA ERMITA. PV-10	53,02	17.857,00 €
HONDÓN DE LOS FRAILES	ACTUACIONES DE DESBROCE EN CUNETAS DE CAMINOS	52,87	8.856,21 €



MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PUNTOS	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
SENIJA	MANTENIMIENTO DEL FIRME DEL "CAMÍ DE LA COSTERA"	52,66	17.857,00 €
ALFAFARA	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ORDEN 3. ALFA V8	52,46	17.857,00 €
NOVELDA	MEJORA DE CAMINOS FORESTALES EN SERRA DELS XURROS Y MONTAGUT	52,28	13.033,26 €
MONTESINOS, LOS	REPARACIÓN DE RED VIARIA DE ORDEN 3 QUE PERMITA ACCESO A LOS MEDIOS DE EXTINCIÓN AL PARQUE NATURAL DE LAS LAGUNAS DE LA MATA Y TORREVIEJA EN LOS MONTESINOS	51,80	17.500,00 €
RELLEU	MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL "CAMÍ D'AIGUES - ANXINALS"	51,77	17.856,96 €
ONIL	ACTUACIONES CONTENIDAS EN EL PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE ONIL (ALICANTE). ANUALIDAD 2026	51,48	17.857,00 €
BIAR	REPARACIÓN DE CAMINO SUBIDA A LA SIERRA DEL FRAILE. ZONA FOIETES. SENDERO PR-CV155.	50,90	17.857,00 €
BENIFATO	MEJORA DE LA VEGETACIÓN EN LOS CAMINOS C-4 Y ALT-VI-1.020.03	50,61	17.857,00 €
FAMORCA	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL VIAL 4 Y VIAL 8	50,55	17.857,00 €
MUTXAMEL	ADECUACION DEL SENDERO LOCAL SL-CV 155 BARRANC DELS COCONS – MINES DE L'OCRE	49,96	17.857,00 €
ATZÚBIA, L'	ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO DEL FIRME EN EL "CAMÍ DE LES FOIES"	49,86	17.857,00 €
SALINAS	REPARACIÓN CAMINO 2.007.01 EN SALINAS	49,85	17.857,00 €
FAGECA	REPARACIÓN CAMINO "CAMÍ DEL CANTALAR" / C-8	49,24	17.857,00 €
ELX/ELCHE	MANTENIMIENTO DE CAMINO DE PIULOS, CAMINO RACÓ DE LA MORERA Y CAMINO DEL PANTANO	49,08	17.857,00 €
SANT JOAN D'ALACANT	ACTUACIÓN PR-R-01 "MEJORA DE VIALES PARA PREVENCIÓN Y DEFENSA FRENTE A INCENDIOS FORESTALES". 2026	46,37	16.453,45 €
IBI	TRABAJOS DE MEJORA MEDIANTE HORMIGONADO DE TRAMOS DE LOS CAMINOS DE ORDEN 3. DENOMINADO CAMINO 5 Y CAMINO 7	46,11	17.857,00 €
SAX	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA PISTA FORESTAL DE LA CARRASQUILLA (VIA-ME-02) PARA EL ACCESO A MEDIOS DE EXTINCIÓN. FASE II	44,94	17.857,00 €



MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PUNTOS	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
COCENTAINA	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE ORDEN 2 ALC-VI-2.070.02	43,77	17.857,00 €
CALLOSA SARRIÀ D'EN	LIMPIEZA Y DESBROCE DE CUNETAS EN TRAMOS DE LOS CAMINOS DE MASSATAVA, FARINES Y TAGRE	42,96	17.856,96 €
ONDARA	MANTENIMENT DE SENDA PR-CV415	40,71	4.650,00 €
PEDREGUER	MANTENIMIENTO DEL CAMINO DEL "BARRANC DE LES FONTS"	40,65	17.857,00 €
ALTEA	ADECUACIÓN Y MEJORA DEL CAMÍ DEL PINAR DE CALCES	39,94	4.286,07 €
XALÓ	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE PISTA FORESTAL - RED VIARIA ORDEN PRIORIDAD 2 CÓDIGO ALT-VI-2.061.01 SEGÚN PLPIF DE XALÓ (CAMÍ DEL XAPAT) LÍNEA B1	30,89	17.857,00 €
TOTAL			1.119.848,39 €

Se ha reducido la cuantía subvencionada en esta Prestación a los municipios de Alcoi y Altea, por superar el máximo de 40.000,00 euros subvencionados para la suma de las prestaciones de la Línea B.

Prestación B2: Mantenimiento y/o reparación de infraestructuras de prevención de incendios forestales (conducciones de agua, depósitos de agua, puntos de vigilancia, señalización, etc.).

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PUNTOS	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
ALCOI/ALCOY	MEJORA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES SANTUARIO DE LA FONT ROJA.	95,00	4.954,58 €
CASTELL DE CASTELLS	REPARACIÓN DEL HIDRANTE 6 DEL PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DE CASTELL DE CASTELLS	89,08	4.427,69 €
CONFRIDES	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN ALCALALÍ	85,48	10.103,50 €
MURO DE ALCOY	REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS. CARTELERIA	76,60	8.970,58 €
XÀBIA/JÁVEA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN TORRE VIGILANCIA "GRANADELLA"	75,84	7.847,46 €
ALFAFARA	ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LOS HIDRANTES BRALFA-1 Y BRALFA-4 DEL PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DE ALFAFARA	71,74	4.286,00 €
BIGASTRO	SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA EN ÁREA RECREATIVA LA PEDRERA	71,36	3.100,00 €



MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PUNTOS	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
FAGECA	SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	69,42	11.750,00 €
JACARILLA	SUSTITUCION MOVILIARIO INNIFUGO EN AREA "PARQUE CABEZO DE LA CRUZ"	44,66	3.000,80 €
ONDARA	RENOVACIÓN DE SEÑALES DE PROHIBIDO REALIZAR FUEGO Y SEÑALES DE PELIGRO DE INCENDIO	41,58	1.250,00 €
TOTAL			59.690,61 €

Prestación B3: Mantenimiento de líneas de defensa contra incendios forestales con eliminación de restos (áreas cortafuegos, fajas auxiliares, interfaz urbana-forestal, etc.).

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PUNTOS	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
AGRES	EJECUCIÓN DE LA FAJA AUXILIAR APOYADA EN EL CAMI DELS CARROS	76,70	17.857,00 €
FONDÓ DE LES NEUS, EL/HONDÓN DE LAS NIEVES	MANTENIMIENTO DE LÍNEA DE DEFENSA EN CAMINO "EL BAJOCÓ"	73,51	4.812,36 €
XIXONA/JIJONA	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES. EJECUCIÓN DE UN TRAMO DE LA FAJA AUXILIAR T2M- FASE III	72,17	17.857,00 €
SANET Y NEGRALS	MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS CORTAFUEGOS EN EL ÁREA RECREATIVA DEL "TOSSALET DE TOTS" Y EN EL "CAMINO AL TOSSALET DE BENIOMER"	71,97	6.591,15 €
VALL DE GALLINERA, LA	FAJA CORTAFUEGOS PERIMETRAL EN LA LLACUNA	65,36	17.857,00 €
MONÒVER/MONÓVAR	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISTSA FORESTALES EN T.M. 2026	64,96	1.028,50 €
ALCOLEJA	MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS CORTAFUEGOS. 2026	64,74	5.881,25 €
ALCOI/ALCOY	MANTENIMIENTO DE LOS TRAMOS DE ÁREAS CORTAFUEGOS 3.11 Y 3.12	63,73	17.857,00 €
POLOP	ÁREA CORTAFUEGOS PERIMETRAL URBANIZACIÓN "RESIDENCIAL PARADÍS DE POLOP"	63,43	17.856,96 €
COX	TRABAJOS DE SELVICULTURA PARA LA MODIFICACIÓN DEL COMBUSTIBLE. 2026	63,18	17.852,46 €
PARCENT	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS APOYADOS EN VIALES TSPA_0003	63,03	8.937,62 €



MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PUNTOS	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
PLANES	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL ENTORNO PERIMETRAL EN LA INTERFAZ URBANO – FORESTAL EN LAS PARCELA 44 Y 47 DEL POLÍGONO 2.	62,24	17.857,00 €
BIGASTRO	MANTENIMIENTO ÁREA RECREATIVA "LA PEDRERA" - BIGASTRO	60,20	6.649,58 €
SAN FULGENCIO	SELVICULTURA PREVENTIVA EN EL BARRANCO DE LA ESCUERA (ZONAS DE INTERFAZ URBANOFORESTAL)	59,95	17.857,00 €
VILA JOIOSA, LA/VILLAJOYOSA	ÁREA CORTAFUEGOS APOYADA EN VIAL ALT-1	59,12	17.857,00 €
PETRETER	MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS EN LA PARCELA 17 POL 27	57,41	17.857,00 €
ALMORADÍ	SELVICULTURA PREVENTIVA EN ZONAS DE INTERFAZ URBANO-FORESTAL (ALM-LC-01 Y ALM-LC-02)	56,74	17.857,00 €
BIAR	DESBROCE Y LIMPIEZA DEL INTERFAZ URBANO-FORESTAL EXISTENTE AL NORESTE DE LA POBLACIÓN DE BIAR	54,93	17.857,00 €
FINESTRAT	INTERFAZ URBANO-FORESTAL ENTORNO "TERRA MÍTICA"	50,86	17.856,99 €
IBI	TRABAJOS DE SELVICULTURA PARA LA MODIFICACIÓN DEL COMBUSTIBLE EN LA ZONA 5 – FASE III	49,46	17.857,00 €
CALLOSA SARRIÀ D'EN	EJECUCIÓN DE FAJA DE PROTECCIÓN PERIMETRAL CAMPING "FONTS DE L'ALGAR".	48,68	17.857,00 €
PINÓS, EL/PINOSO	TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS DE LAS AREAS DE INTERFAS UBANO-FORESTAL DEL HUMEDAL DE EL RODRIGUILLO	47,87	17.857,00 €
PEDREGUER	MANTENIMIENTO DE LA FAJA PERIMETRAL EN EL INTERFAZ URBANO-FORESTAL EN LA ZONA DE "LES COMETES". 2026	47,66	17.857,00 €
REDOVÁN	MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES CON ELIMINACIÓN DE RESTOS EN INTERFAZ URBANO-FORESTAL, EN EL ÁREA RECREATIVA LA ERMITA	45,37	17.857,00 €
ALTEA	ÁREA CORTAFUEGOS APOYADA EN EL "CAMÍ DEL PINAR DE CALCES"	43,31	17.856,96 €



MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PUNTOS	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
XALÓ	MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES CON ELIMINACIÓN DE RESTOS ALT-AC-53.12.037 Y ALT-AC53.12.038 PREVISTOS PLPIF DE XALÓ.	41,01	17.857,00 €
ONDARA	MANTENIMIENTO DE LA VEGETACIÓN HERBÁCEA Y ARBUSTIVA EN LA PARCELA 1 DEL POLÍGONO 1 DE ONDARA	39,26	5.200,00 €
TOTAL			396.235,83 €

Prestación B4: Actuaciones selvícolas de limpieza y retirada de árboles dañados/enfermos para la prevención de incendios forestales: desbroces selectivos, podas selectivas, claras selectivas, resalveo de encinar, triturado de residuos, desembosque de la madera.

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PUNTOS	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
VALL DE GALLINERA, LA	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN PARCELAS MUNICIPALES EN LA LLACUNA	81,81	17.857,00 €
BOLULLA	TRATAMIENTO DE LA VEGETACIÓN DE LAS PARCELAS MUNICIPALES DEL ENTORNO DE LA "FONT DE LA SAROJA"	77,93	17.856,83 €
CONFRIDES	DESBROCE DE LA ZONA INTERIOR DEL ÁREA RECREATIVA DE LA FONT D'ARBRE	74,33	1.996,50 €
ALCOLEJA	TRATAMIENTO DE LA VEGETACIÓN DE LAS PARCELAS MUNICIPALES	68,30	15.023,36 €
POLOP	TRATAMIENTO DE LA VEGETACIÓN EN PARCELA MUNICIPAL DE LA URBANIZACIÓN "LA PAU"	67,69	6.034,32 €
PLANES	TRABAJOS DE SELVICULTURA PARA LA MODIFICACIÓN DEL COMBUSTIBLE EN PARCELA 72 DEL POL. 8	66,82	17.857,00 €
ALFAFARA	TRABAJOS DE SELVICULTURA PARA LA MODIFICACIÓN DEL COMBUSTIBLE EN POLÍGONO 5 PARCELA 381 CARRRASCAL, ALFAFARA	65,85	17.857,00 €
BENEJÚZAR	TRABAJOS DE SELVICULTURA PARA LA MODIFICACIÓN DEL COMBUSTIBLE. SIERRA DE BENEJUZAR.	64,12	17.857,00 €
RELLEU	TRATAMIENTO DE LA VEGETACIÓN DEL "BARRANC DE L'ALCAVÓ" EN EL NÚCLEO URBANO DE RELLEU	64,11	14.286,70 €



MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PUNTOS	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
CREVILLET	REALIZAR ACTUACIONES SELVÍCOLAS PARA REDUCIR LA COMBUSTIBILIDAD EN EL PARC DE MUNTANYA SANT GAJETÀ.	62,92	17.857,00 €
ATZÚBIA, L'	MANTENIMIENTO DE LA VEGETACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN EL ÁREA RECREATIVA DEL "TOSSAL DEL LLOP"	62,60	5.000,00 €
FINESTRAT	TRATAMIENTOS DE VEGETACIÓN EN PARCELAS MUNICIPALES. 2026	60,73	17.857,00 €
COCENTAINA	ACTUACIONES SELVICOLAS EN LA ZONA RECREATIVA DE SANTA BARBARA	58,28	17.857,00 €
DAYA NUEVA	PODA Y MANTENIMIENTO DEL AREA RECREATIVA DE LA PUEBLA DE ROCAMORA AÑO 2026	56,17	17.856,83 €
SAX	TRABAJOS DE SELVICULTURA PARA LA MODIFICACIÓN DEL COMBUSTIBLE. EL REGATILLO. PARCELAS 56 Y 33 DEL POLIGONO 8	56,07	17.857,00 €
VERGER, EL	ACTUACIÓN SILVOPASTORIL SOBRE LA ACTUACIÓN Nº 18 PLPIF DE EL VERGER, ALACANT. SEG-1.	52,64	9.752,60 €
MONFORTE DEL CID	MANTENIMIENTO DE LA VEGETACIÓN INTERIOR DE LAS ZONAS DE USO PÚBLICO (ZONA DE ACAMPADA DE ORITO, ÁREA RECREATIVA SAN PASCUAL BAILÓN Y ERMITA SAN PASCUAL)	51,69	16.582,27 €
JACARILLA	ACTUACIONES SELVÍCOLAS DE DESBROCES SELECTIVOS, PODAS SELECTIVAS Y TRITURADO DE RESIDUOS EN AREA "PARQUE CABEZO DE LA CRUZ"	42,89	4.418,80 €
ALTEA	TRATAMIENTO DE VEGETACIÓN EN PARCELA JUNTO A LA SENDA DE "LES REVOLTES".	41,97	17.856,97 €
ONDARA	CORTA Y EXTRACCIÓN DE PIES MUERTOS POR LA PLAGA DE TOMICUS EN LA PARCELA 1 DEL POLÍGONO 1 DE ONDARA	37,79	7.900,00 €
TOTAL			277.421,18 €

Se ha reducido la cuantía subvencionada en esta Prestación al municipio de POLOP por no ser titulares de una de las parcelas, y al municipio de EL VERGER por tratarse de gastos no subvencionables en esta convocatoria.



Prestación B5: Labores agrícolas para el mantenimiento de los cultivos agroforestales que funcionan como discontinuidad horizontal en caso de incendios y proporcionan biodiversidad y alimento para la fauna.

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PUNTOS	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN (IVA incluido)
RELLEU	RECUPERACIÓN DE LAS ZONAS AGRÍCOLAS DEL "CASTELL".	72,98	4.286,01 €
FINESTRAT	RECUPERACIÓN CULTIVOS PARCELAS MUNICIPALES DE "L'ALHAMBRA".	63,07	17.856,99 €
CASTELL DE GUADALEST, EL	RECUPERACIÓN CULTIVOS PARCELAS MUNICIPALES DE "COSTERETES" Y DE LA "PENYA MAURA".	63,00	5.656,75 €
ALCOLEJA	GRADEO Y LABOREO DE ZONAS DE CULTIVO PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS DE BAJA COMBUSTIBILIDAD	58,64	17.856,34 €
COCENTAINA	LABORES AGRÍCOLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CULTIVOS AGROFORESTALES EN EL MAS DE LLOPIS.	47,38	2.143,00 €
IBI	LABORES AGRÍCOLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CULTIVOS AGROFORESTALES. 2026	47,00	2.143,00 €
TOTAL			49.942,09 €

Se ha reducido la cuantía subvencionada en esta Prestación al municipio de FINESTRAT, por superar el máximo de 40.000,00 euros subvencionados para la suma de las prestaciones de la Línea B.

Tercero.- Desestimar las solicitudes de los municipios de La Romana, Sanet y Negrals, Gaianes, El Ràfol d'Almúnia, Benidoleig, Benimantell, Callosa de Segura, Gorga y Onil, por no cumplir con los apartados 8, 18 y 20 de la Convocatoria, en relación con las prestaciones y los motivos que se indican:

MUNICIPIOS	PRESTACIÓN	MOTIVO
LA ROMANA	A1	1
SANET Y NEGRALS	A3	1
GAIANES	A3	1
EL RÀFOL D'ALMÚNIA	A3	1
BENIDOLEIG	A3	1
BENIMANTELL	B1	2
BENIMANTELL	B2	2
BENIMANTELL	B4	2
CALLOSA DE SEGURA	B2	2
GORGA	B3	2
ONIL	B3	3



1. No tener obligación de redactar la revisión del Plan Local o Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales según la resolución aprobatoria de sus PLRPIF, a fecha de solicitud de la subvención (según lo previsto en el apartado 10 de la convocatoria).
2. No proceden a la subsanación de la solicitud o la realizan fuera de plazo (según lo previsto en los apartados 18 y 20 de la convocatoria).
3. No contar con la titularidad de las parcelas (según lo previsto en el apartado 8 de la convocatoria).

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en el apartado 22 de la Convocatoria, el plazo de justificación finaliza el día 31 de marzo de 2027.

Hasta esa fecha deberá presentarse justificación del gasto realizado se efectuará por certificación expedida por el/la Sr/a. Secretario/a o Secretario/a-Interventor/a, según impreso de justificación de subvenciones 1A, en el que se hará constar la aplicación de la subvención concedida con referencia a los gastos realizados y los recursos obtenidos, adjuntando la declaración responsable de cumplimiento de objetivos.

Las subvenciones se harán efectivas a los beneficiarios previa presentación de los correspondientes justificantes en la sede electrónica de la Diputación, a presentar dentro del plazo de tres meses desde la finalización de la actividad, no pudiendo exceder en ningún caso del plazo de justificación.

Con carácter general, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

Como excepción a lo señalado en el párrafo anterior, a los efectos del artículo 13.2 de la Ordenanza general de subvenciones de esta Diputación Provincial, para las entidades locales de la provincia con una cifra de población oficial inferior a 5.000 habitantes, se considerará gasto realizado el que haya sido objeto de reconocimiento de la obligación en la contabilidad de la entidad sin que sea exigible el pago efectivo dentro del plazo de justificación. No obstante, la entidad deberá acreditar dicho pago en el plazo de un mes desde que obtenga los fondos correspondientes a la subvención.

Además del impreso 1-A deberá presentarse la siguiente documentación:

- a) Declaración de cumplimiento de objetivos.
- b) Memoria final que constará, como mínimo, de una descripción de los trabajos realizados que han sido subvencionados en la presente convocatoria, su coste y un resumen fotográfico de las actuaciones ejecutadas.

Quinto.- Disponer un gasto a favor de los municipios beneficiarios de la línea de subvención A, por los importes que se detallan, con cargo a la aplicación



26.1702.4620900 "Subvenciones a los ayuntamientos para la redacción de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales" del vigente presupuesto:

MUNICIPIO	PRESTACIÓN	IMPORTE
Llíber	A1	3.250,00 €
Benigembla	A1	3.250,00 €
Alfafara	A1	3.250,00 €
Vall d'Alcalà, la	A1	3.250,00 €
Benifallim	A1	3.250,00 €
Beneixama	A1	3.250,00 €
Callosa d'en Sarrià	A1	3.250,00 €
Aigües	A1	3.250,00 €
Almudaina	A1	3.250,00 €
Camp de Mirra, el/Campo de Mirra	A1	3.250,00 €
Cañada	A1	3.250,00 €
Nucia, la	A1	3.250,00 €
Teulada	A1	3.250,00 €
TOTAL PRESTACIÓN A1		42.250,00 €
Vall de Gallinera, la	A2	4.500,00 €
Castalla	A2	4.500,00 €
Vall d'Ebo, la	A2	4.500,00 €
Petrer	A2	4.500,00 €
Sella	A2	4.500,00 €
Tíbi	A2	4.500,00 €
Biar	A2	4.500,00 €
Agost	A2	4.500,00 €
Salinas	A2	4.500,00 €
Onil	A2	4.500,00 €
Ibi	A2	4.500,00 €
TOTAL PRESTACIÓN A2		49.500,00 €
Millena	A3	1.500,00 €
San Miguel de Salinas	A3	1.500,00 €
TOTAL PRESTACIÓN A3		3.000,00 €
San Isidro	A4	4.500,00 €
TOTAL PRESTACIÓN A4		4.500,00 €
TOTAL LINEA A		99.250,00 €

Sexto.- Disponer un gasto a favor de los municipios beneficiarios de la línea de subvención B, por los importes que se detallan para las diferentes prestaciones, con cargo a la aplicación 26.1702.4620300 "Subvenciones a los ayuntamientos para actuaciones de ejecución de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales" del vigente presupuesto:



MUNICIPIO	PRESTACIÓN	IMPORTE
BENIARDÀ	B1	17.857,00 €
ALCOI/ALCOY	B1	17.188,42 €
SELLA	B1	17.857,00 €
XÀBIA/JÁVEA	B1	17.856,94 €
BOLULLA	B1	17.857,00 €
AGRES	B1	17.857,00 €
BENIFALLIM	B1	17.857,00 €
FONDÓ DE LES NEUS, EL/HONDÓN DE LAS NIEVES	B1	17.856,98 €
BENIGEMBLA	B1	17.857,00 €
CASTELL DE GUADALEST, EL	B1	17.857,00 €
LLÍBER	B1	17.857,00 €
BENIARRÉS	B1	17.857,00 €
ORXA, L'/LORCHA	B1	13.361,79 €
QUATRETONDETA	B1	17.857,00 €
MONÒVER/MONÓVAR	B1	17.857,00 €
MILLENA	B1	6.650,52 €
ALMUDAINA	B1	17.857,00 €
BENISSA	B1	17.857,00 €
ALCOSSER	B1	5.875,55 €
SAN MIGUEL DE SALINAS	B1	17.857,00 €
BANYERES DE MARIOLA	B1	17.857,00 €
CASTELL DE CASTELLS	B1	17.857,00 €
VILA JOIOSA, LA/VILLAJOSYOSA	B1	17.857,00 €
CASTALLA	B1	17.857,00 €
ELDA	B1	17.857,00 €
ASPE	B1	17.857,00 €
PEGO	B1	17.857,00 €
ORBA	B1	17.857,00 €
ALBATERA	B1	17.857,00 €
VALL D'ALCALÀ, LA	B1	17.857,00 €
BUSOT	B1	17.857,00 €
ORXETA	B1	17.857,00 €
POLOP	B1	12.001,32 €
CAÑADA	B1	17.857,00 €
AIGÜES	B1	17.857,00 €
VALL D'EBO, LA	B1	17.857,00 €
CAMP DE MIRRA, EL/CAMPO DE MIRRA	B1	17.857,00 €



MUNICIPIO	PRESTACIÓN	IMPORTE
TÀRBENA	B1	17.856,99 €
TORRE DE LES MAÇANES, LA/TORREMANZANAS	B1	17.856,97 €
ALCALALÍ	B1	17.857,00 €
TIBI	B1	17.857,00 €
PARCENT	B1	17.857,00 €
PLANES	B1	17.857,00 €
HONDÓN DE LOS FRAILES	B1	8.856,21 €
SENIJA	B1	17.857,00 €
ALFAFARA	B1	17.857,00 €
NOVELDA	B1	13.033,26 €
MONTESINOS, LOS	B1	17.500,00 €
RELLEU	B1	17.856,96 €
ONIL	B1	17.857,00 €
BIAR	B1	17.857,00 €
BENIFATO	B1	17.857,00 €
FAMORCA	B1	17.857,00 €
MUTXAMEL	B1	17.857,00 €
ATZÚBIA, L'	B1	17.857,00 €
SALINAS	B1	17.857,00 €
FAGECA	B1	17.857,00 €
ELX/ELCHE	B1	17.857,00 €
SANT JOAN D'ALACANT	B1	16.453,45 €
IBI	B1	17.857,00 €
SAX	B1	17.857,00 €
COCENTAINA	B1	17.857,00 €
CALLOSA D'EN SARRIÀ	B1	17.856,96 €
ONDARA	B1	4.650,00 €
PEDREGUER	B1	17.857,00 €
ALTEA	B1	4.286,07 €
XALÓ	B1	17.857,00 €
TOTAL PRESTACIÓN B1		1.119.848,39 €
ALCOI/ALCOY	B2	4.954,58 €
CASTELL DE CASTELLS	B2	4.427,69 €
CONFRIDES	B2	10.103,50 €
MURO DE ALCOY	B2	8.970,58 €
XÀBIA/JÁVEA	B2	7.847,46 €
ALFAFARA	B2	4.286,00 €
BIGASTRO	B2	3.100,00 €
FAGECA	B2	11.750,00 €
JACARILLA	B2	3.000,80 €



MUNICIPIO	PRESTACIÓN	IMPORTE
ONDARA	B2	1.250,00 €
TOTAL PRESTACIÓN B2		59.690,61 €
AGRES	B3	17.857,00 €
FONDÓ DE LES NEUS, EL/HONDÓN DE LAS NIEVES	B3	4.812,36 €
XIXONA/JIJONA	B3	17.857,00 €
SANET Y NEGRALS	B3	6.591,15 €
VALL DE GALLINERA, LA	B3	17.857,00 €
MONÒVER/MONÓVAR	B3	1.028,50 €
ALCOLEJA	B3	5.881,25 €
ALCOI/ALCOY	B3	17.857,00 €
POLOP	B3	17.856,96 €
COX	B3	17.852,46 €
PARCENT	B3	8.937,62 €
PLANES	B3	17.857,00 €
BIGASTRO	B3	6.649,58 €
SAN FULGENCIO	B3	17.857,00 €
VILA JOIOSA, LA/VILLAJOSYOSA	B3	17.857,00 €
PETRER	B3	17.857,00 €
ALMORADÍ	B3	17.857,00 €
BIAR	B3	17.857,00 €
FINESTRAT	B3	17.856,99 €
IBI	B3	17.857,00 €
CALLOSA D'EN SARRIÀ	B3	17.857,00 €
PINÓS, EL/PINOSO	B3	17.857,00 €
PEDREGUER	B3	17.857,00 €
REDOVÁN	B3	17.857,00 €
ALTEA	B3	17.856,96 €
XALÓ	B3	17.857,00 €
ONDARA	B3	5.200,00 €
TOTAL PRESTACIÓN B3		396.235,83 €
VALL DE GALLINERA, LA	B4	17.857,00 €
BOLULLA	B4	17.856,83 €
CONFRIDES	B4	1.996,50 €
ALCOLEJA	B4	15.023,36 €
POLOP	B4	6.034,32 €
PLANES	B4	17.857,00 €
ALFAFARA	B4	17.857,00 €
BENEJÚZAR	B4	17.857,00 €
RELLEU	B4	14.286,70 €



MUNICIPIO	PRESTACIÓN	IMPORTE
CREVILLEN	B4	17.857,00 €
ATZÚBIA, L'	B4	5.000,00 €
FINESTRAT	B4	17.857,00 €
COCENTAINA	B4	17.857,00 €
DAYA NUEVA	B4	17.856,83 €
SAX	B4	17.857,00 €
VERGER, EL	B4	9.752,60 €
MONFORTE DEL CID	B4	16.582,27 €
JACARILLA	B4	4.418,80 €
ALTEA	B4	17.856,97 €
ONDARA	B4	7.900,00 €
TOTAL PRESTACIÓN B4		277.421,18 €
RELLEU	B5	4.286,01 €
FINESTRAT	B5	17.856,99 €
CASTELL DE GUADALEST, EL	B5	5.656,75 €
ALCOLEJA	B5	17.856,34 €
COCENTAINA	B5	2.143,00 €
IBI	B5	2.143,00 €
TOTAL PRESTACIÓN B5		49.942,09 €
TOTAL LINEA "B"		1.903.138,10 €

Séptimo.- Sin perjuicio de la comprobación documental de la justificación presentada y con carácter posterior al abono de la subvención, la Excm. Diputación Provincial de Alicante, podrá realizar cuantas actuaciones materiales y formales estime convenientes para la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones, la realización de su objeto y el cumplimiento de las condiciones a que quedan sujetas las mismas. Dichas actuaciones de comprobación serán realizadas mediante el control financiero ejercido por la Intervención de Fondos provinciales, de conformidad con la Instrucción de Control Interno de la Gestión Económico Financiera de la Excm. Diputación Provincial, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

En materia de reintegro de subvenciones e infracciones y sanciones, y para aquellos extremos no previstos en la presente resolución, será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Alicante."

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, en base a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción



de la notificación ante el órgano autor del acto, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de la misma forma, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndole que tales recursos no suspenden la ejecución del acto notificado. El citado recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Tribunal de Instancia de Alacant/Alicante (Sección de la Contencioso-Administrativo), salvo que tenga por objeto actos en materia de responsabilidad patrimonial, personal, propiedades especiales y sanciones que, a elección del demandante, podrá interponerse también ante el tribunal en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, siempre que éste se encuentre dentro de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana. Cuando se impugnen actuaciones urbanísticas, expropiatorias y, en general, las que comporten intervención administrativa en la propiedad privada, la competencia corresponderá al órgano jurisdiccional en cuya circunscripción radiquen los inmuebles afectados (artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y artículo 93 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificado por la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia).

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR DEL ÁREA

LA DIPUTADA DE MEDIO
AMBIENTE, ENERGÍA Y
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

EL VICESECRETARIO